B.O.C.M. Núm. 265

LUNES 7 DE NOVIEMBRE DE 2022

Pág. 235

## I. COMUNIDAD DE MADRID

# D) Anuncios

# Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

ADENDA de 18 de mayo de 2022, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación e Investigación, y el Ayuntamiento de Griñón.

### **REUNIDOS**

De una parte, don José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado mediante Decreto 110/2021, de 30 de junio, en representación de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería, mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 44/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, don José María Porras Agenjo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Griñón de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno el 15 de junio de 2019.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

### **EXPONEN**

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de fecha 31 de julio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Griñón.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el día 31 de agosto de 2020.

Este convenio podrá ser prorrogado, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

### **ACUERDAN**

- 1. Mantener en el curso escolar 2022-2023 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:
  - Escuela Infantil "Las Golondrinas".
  - Casa de Niños.
  - Sede Dirección de Zona de Casas de Niños.
- 2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2022-2023 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.
  - 3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2023.



Pág. 236

# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

LUNES 7 DE NOVIEMBRE DE 2022

B.O.C.M. Núm. 265

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 18 de mayo de 2022.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Griñón, José María Porras Agenjo.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

BOCM-20221107-38

219.070,79€

69.180,25 € **69.180,25 €** 

9/

Comunidad de Madrid %

miento

(24/76) (portaciones coste contrato

B.O.C.M. Núm. 265

LUNES 7 DE NOVIEMBRE DE 2022

Pág. 237

# Anexo Presupuesto inicial de aportaciones Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Griñón Curso escolar 2022-2023

		Sede DZ
	bierno.	71€
	dades, Ciencia y Portavoz del Go	Plaza 1.471
	Universidades, C	23.544 €
::	de Educación, Univ	Centro 1-2 unid.
nciación por módulos	de febrero, del Consejero	Casas de Niños
1. Sistema de finai	Orden 327/2022 de 14	

1.1. Casas de Niños:

DZCN 2.311€

					Plazas					am	mporto módulos		Aportaciones importe módulos	mporte módı	solr
Casa de Niños	Centro	o Aulas	0-1	1-2	2-3	3-6	To+o L				some modulos	Ayı	Ayuntamiento	Comu	Comunidad de Madrid
			años	años	años	años	0.0			%	Importe	%	Importe	%	Importe
Casa de Niños	-	2		10	20		30			100	67.674,00€	0	9'00'0	100	67.674,00€
Total	-	2		10	20		30			100	67.674,00 €	0	0,00€	100	67.674,00 €

1.2. Sedes:					
	-	oolii loo oo oo	Aportaciones importe módulos	porte módu	so
Sede		some modulos		Comun	Comunidad de Madrid
	%	Importe		%	Importe
Dirección de Zona de Casas de Niños	100	2.311,00€		100	2.311,00€
Total	100	2.311,00€		100	2.311,00€

٧	Ayunta			
	1	%	24	24
Costs contrato	ste contrato	Importe	288.251,04€	288.251,04€
٤	3	%	08'96	96,80
Suotas usuarios	(hor)	Importe	9.530,40€	9.530,40 €
Cuo		%	4,20	3,20
Importe proyecto	(esc + hor)	Importe	297.781,44 €	297.781,44€
dwl	_	%	100	100
	Horario ampliado		80	80
	Total	0.00	104	104
	3-6	años		
Plazas	1-2 2-3	años	44	44
	1-2	años	16 44 44	44
	0-1	años	16	16
Aulas			8	8
	Centro		1	-
	Escuela Infantil		Las Golondrinas	Total

Escolaridad 256,06 € Horario ampliado 5,51 €

2. Sistema de financiación por precios de costes:

El Las Golondrinas

Total controe v convicios	3500	Apol taciones
lotal cellalos y servicios	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2022-2023	69.180,25 €	289.055,79€
Ejercicio 2022	18.867,33 €	78.833,40 €
Ejercicio 2023	50.312,92 €	210.222,39€
Aportación base mensual	6.289,11 €	26.277,80 €

(03/20.231/22)

